

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 EXPTE. 071PPC49459



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO, 26 MAY 2022

EXENTO N° 162 / VISTOS:

Estos antecedentes; los Oficios ORD. N° SE07-000324/2002 de 8 de febrero de 2022 y ORD. N° SE07-000337-2022 de 10 de febrero de 2022, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule; las Actas de Recepción y Apertura de Ofertas de fechas 5 de enero de 2022 y de 4 de febrero de 2022; el Oficio ORD. DBSN. N° 194 de 28 de marzo de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Decreto (Exento) N° 644 de 29 de noviembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

Vº Bº Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razon

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

[Signature]

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 644 de 29 noviembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declaró prescindible un inmueble fiscal, ubicado en Avenida Circunvalación N° 1609, Población Víctor Domingo Silva, comuna y provincia de Curicó, Región del Maule, y se autorizó la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, aprobándose en el mismo acto, las "BASES ESPECIALES LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA".

Que el llamado a licitación fue publicado en el diario "La Prensa de Curicó" de circulación regional, el día martes 6 de diciembre de 2021.

Que la primera y segunda Recepción y Apertura de Ofertas, se realizaron los días 5 de enero de 2022 y de 4 de febrero de 2022, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule, y según consta en las respectivas Actas de Recepción y Apertura de Ofertas antes señaladas, no se presentaron ofertas respecto del inmueble fiscal previamente individualizado.

Que de conformidad a lo informado, la División de Bienes Nacionales ha solicitado declarar desierta la licitación pública respecto del inmueble individualizado en el acápite II de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 644 de 29 de noviembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales.

**D E C R E T O:**

**I.-** Declárase desierta la Licitación Pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 644 de 24 noviembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por el motivo señalado en los considerandos, respecto del inmueble fiscal individualizado en el acápite II de la parte dispositiva, ubicado en Avenida Circunvalación N° 1609, Población Víctor Domingo Silva, comuna y provincia de Curicó, Región del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 1465-32; inscrito a nombre del Fisco a fs. 9044 vta. N° 4483, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, correspondiente al año 2016.

**II.-** La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

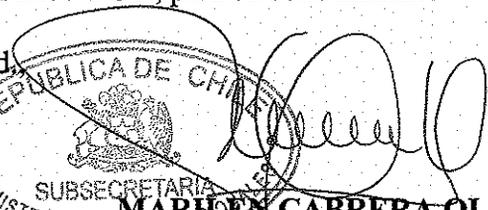
Anótese, notifíquese y archívese.

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

**(FDO.) JAVIERA TORO CACERES. Ministra de Bienes Nacionales.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.

  
**MARIELA CABRERA OLMOS**  
Subsecretaria de Bienes Nacionales

**DISTRIBUCION:**

- SEREMI Bs. Nac. Reg. del Maule.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.